

# La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación

## *The Historiography and the Spanish Civil Guard. Criticism and Research Proposals*

Gerald BLANEY, JR.

London School of Economics and Political Science. Londres. R.U.  
*G.J.Blaney@lse.ac.uk*

Recibido: 10.06.05

Aprobado: 14.09.05

### RESUMEN

La Guardia Civil ha sido una de las instituciones más importantes, y una de las más polémicas, en la historia contemporánea de España. Sin embargo, la Benemérita ha sido casi ignorada por los historiadores profesionales, los politólogos y los sociólogos y, por lo tanto, nuestro conocimiento de la Guardia Civil y su impacto en el desarrollo de la historia española es a veces erróneo o, más a menudo, simplista. Este artículo tiene dos objetivos. El primero es examinar la historiografía existente de la Guardia Civil. Con un par de excepciones notables, el grueso de esta literatura ha sido escrito por miembros de la Guardia Civil, con lo que esta historiografía puede padecer una falta de sentido crítico y nos dice más sobre la imagen que los guardias civiles tienen de sí mismos que de la historia propiamente dicha de la institución. Además, la mayoría de estudios serios de la Guardia Civil se centran principalmente en la época fundacional (1844-1874) y en sus los vínculos con el Ejército. Sorprendentemente, dado el papel de la Benemérita en la segunda República, la Guerra Civil y el régimen de Franco, se ha escrito muy poco sobre la Guardia Civil en el siglo XX. En segundo lugar, este artículo sugiere una agenda de investigación para colmatar en un futuro las lagunas en nuestro conocimiento sobre la historia de la Guardia Civil.

**PALABRAS CLAVE:** Guardia Civil, historiografía, policía española, historia de España.

### ABSTRACT

The Civil Guard has been one of the most important, and most polemical, institutions in contemporary Spanish history. Nevertheless, the *benemérita* («Meritorious») has been largely ignored by professional historians, political scientists and sociologists. As a result, our understanding of the Civil Guard and its impact in the historical development of Spain is at times erroneous or, more frequently, too simplistic. This article has two objectives: The first being to examine the existing historiography of the Civil Guard. With a few notable exceptions, the majority of the historical literature has been written by members of the corps, and as such often suffers from a lack of critical objectivity, and as such tells us more of the self-image of the Civil Guard than about many significant aspects of its history. Moreover, the majority of academic studies of the Civil Guard focus principally on the foundational period of the corps (1844-

1874), and its links with the military. Surprisingly, given the role of the *benemérita* in the Second Republic, the Civil War and the Franco Regime, little has been written about the Civil Guard in the twentieth century. The second objective of this article is to propose areas for further research, in the hope that such research will shed some light on those lesser-understood aspects of the Civil Guard's history.

**KEY WORDS:** Civil Guard, Historiography, Spanish Police and History of Spain.

La Guardia Civil ha sido una de las instituciones más importantes en la historia contemporánea de España. Desde su creación en el año 1844 hasta avanzado el siglo XX, la Guardia Civil fue la principal fuerza de policía del Estado español. En las zonas rurales, el Cuerpo fue uno de los pocos símbolos del Estado central y su presencia y sus actuaciones contribuyeron a la formación de las actitudes de los campesinos y braceros, tanto respecto al Estado como respecto a cada régimen. Pasó igual con las clases obreras urbanas, porque a pesar de la naturaleza rural de su servicio, la debilidad numérica de la policía gubernativa (los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia) hacía que las fuerzas de la Guardia Civil fuesen frecuentemente desplegadas en poblaciones y ciudades. Además, la preeminencia de la Guardia Civil dentro del aparato policial hacía que su lealtad fuese de primera importancia para el gobierno en ejercicio, así como para la oposición. La Guardia Civil no sólo era crucial para defender al gobierno de turno de quienes quisiesen derrocarlo, sino también necesaria para hacer cumplir las leyes fuera de Madrid. Para los conspiradores contra el régimen, fuesen civiles o militares, la oposición, neutralidad o simpatía de la Guardia Civil podía marcar la diferencia entre el éxito o el fracaso de sus planes.

La historiografía sobre la Guardia Civil se remonta casi al año de la fundación de la institución. Sin embargo, desde los años 70 del siglo XX, y más aún desde la muerte del General Franco, se ha podido observar un creciente interés en la historia de la Guardia Civil. Este renovado interés por la Guardia Civil durante el cambio de sistema político en España no fue accidental, sino que sigue una pauta establecida en la historiografía de la Guardia Civil. Las primeras tres obras sobre la historia de la Guardia Civil fueron publicadas en el año 1858 (Quevedo y Sidro Sarga, 1858; Díaz Valderrama, 1858; Ximénez de Sandoval, 1858), es decir, después de que durante el *bien-*

*io progresista* (1854-1856) se cuestionara no sólo la naturaleza de la Guardia Civil, sino incluso su propia existencia. Estos libros —el de Quevedo y Sidro Sarga particularmente— no sólo establecieron la ortodoxia oficial sobre los motivos para fundar el Cuerpo, sino que se escribieron para defender de sus críticos la estructura y las tradiciones de la Guardia Civil y el papel de la institución en la historia de España. La vasta mayoría de obras históricas, oficiales o no, producidas por guardias civiles desde 1968 —el año de la fundación de la *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*— ha seguido esta tradición, tanto en sus interpretaciones como en su función<sup>1</sup>.

La defensa que los miembros de la Benemérita hicieron de su institución se tornó más acuciante cuando los académicos profesionales rompieron el monopolio que mantenía la Guardia Civil sobre su propia historia. A principios de los años 80, las obras académicas más importantes e influyentes fueron las de Diego López Garrido, *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista* (primera edición: Barcelona, 1983, segunda edición: Madrid, 2004) y *El aparato policial en España* (Barcelona, 1987) y *Orden público y militarismo en la España constitucional, 1812-1983* de Manuel Ballbé, (Madrid, 1983 y 1985). Estos dos académicos adoptaron una postura mucho más crítica con aquellas tradiciones que tanto valoraba la Guardia Civil y presentaron una historia del Cuerpo en la que se justificaba su reforma por parte del nuevo régimen democrático. En este sentido, ambos historiadores se vieron influenciados por el debate sobre lo que se conoce comúnmente como «el problema militar»: la influencia negativa que ejercería el Ejército español sobre el desarrollo (democrático) político en España. En este contexto, fue el rol de la Guardia Civil en la rebelión militar de 1936 y durante la dictadura franquista lo que marcó las perspectivas tomadas por López Garrido y Ballbé a la hora de analizar la historia

<sup>1</sup> Las más importantes monografías escritas por miembros de la Guardia Civil son las de Francisco Aguado Sánchez, *Historia de la Guardia Civil*, 7 Vols. (Madrid, 1983-1985), y Miguel López Corral, *La Guardia Civil. Nacimiento y consolidación, 1844-1874* (Madrid, 1995), *La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905). Militarismo contra subversión y terrorismo anarquista* (Madrid, 2005). Aguado Sánchez fue el fundador de la *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil* y el Servicio Histórico de la Guardia Civil en la Dirección General de la misma, de la cual fue director durante varios años. Su libro recogía material publicado en la revista durante más de una década y material de unos libros suyos previos. Esta obra representa la ortodoxia historiográfica dentro del Cuerpo. López Corral es el más sobresaliente de una generación nueva de guardias civiles con formación académica en Historia, y es el fundador de *Cuadernos de la Guardia Civil*, una revista que, aunque no dedicada solamente a temas históricos, se puede considerar como el sucesor de la *Revista de Estudios Históricos*, que dejó de publicarse en 1988.

del Cuerpo. Además, conviene recordar que ambos historiadores realizaron sus investigaciones en los años 80, es decir, a la sombra inmediata del fallido golpe del 23 de febrero de 1981 (en el cual, como es bien sabido, tomaron parte varios miembros de la Guardia Civil) en una época en la que el «problema militar» parecía más evidente que nunca (Ballbé, 1985: II-III, 483-488). No es de extrañar que lo que más preocupara tanto a López Garrido como a Ballbé, fuera la naturaleza castrense de la Guardia Civil, la cual ambos veían como un obstáculo para la profesionalización y democratización del Cuerpo.

Los dos libros de López Garrido fueron al meollo del asunto. Por un lado cuestionaron las bases históricas que pretendían justificar la naturaleza militar de la Guardia Civil. Por otro, demostraron que el Cuerpo servía de vehículo de dominación militar sobre un Estado centralizado construido para proteger los intereses de una elite pre-liberal. Para López Garrido, la Guardia Civil es símbolo no sólo de la supervivencia de la influencia y mentalidad de elementos del *ancien régime* dentro del liberalismo español, sino también de la lucha dentro del Estado entre las autoridades civiles y militares. Según López Garrido, la Milicia Nacional supuso una primera alternativa a la Guardia Civil. Si bien la Milicia era una fuerza de implantación nacional, estaba controlada por las autoridades municipales y, por lo tanto, representaba el poder de la burguesía de provincias frente al poder de los terratenientes y del Ejército con base en Madrid. Como tal, la Milicia ofrecía la mejor posibilidad de modernización política y democrática, siguiendo el ejemplo del «modelo inglés». El desarme y la posterior disolución de la Milicia supusieron una victoria para el sector más conservador del liberalismo español, el moderantismo, que estaba vinculado a la antigua clase de terratenientes y, por lo tanto, influi-

do por la mentalidad reaccionaria y la tendencia centralizadora del Antiguo Régimen.

Los Moderados pretendieron establecer no sólo un Estado centralizado, sino uno controlado por las autoridades civiles, acabando así con su dependencia de la casta militar y disminuyendo el poder político del Ejército. Con este modelo España podría haber seguido el camino francés de modernización política, aunque López Garrido muestra una clara preferencia por el modelo inglés<sup>2</sup>. El Real Decreto de 28 de marzo de 1844 declaraba en su primer artículo la creación de «un cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería, bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación de la Península y con la denominación de Guardias Civiles». Como señala López Garrido, este decreto reafirmaba la naturaleza y jurisdicción civil del nuevo Cuerpo, siguiendo la línea marcada por el gobierno, que ya en el Real Decreto de 26 de enero de 1844 había exigido la creación de una «fuerza especial» bajo los auspicios del Ministerio de la Gobernación. Pero el proyecto sufrió un cambio radical cuando el General Narváez asumió personalmente el poder, el 3 de mayo de 1844. Dos semanas antes, la organización de la nueva fuerza había sido encargada a un amigo íntimo de Narváez, el Mariscal de Campo Francisco Javier Girón, Duque de Ahumada. El Duque de Ahumada había exigido unas modificaciones del decreto del 28 de marzo y una vez Narváez se hizo con el poder, esos cambios se realizaron con el «contradecreto» del 13 de mayo de 1844. El «contradecreto» dotó de un carácter más militarizado a la Guardia Civil y significó la creciente infiltración del Ejército en los sectores de la administración estatal normalmente reservados para las autoridades civiles. En los años posteriores, la Guardia Civil se extendió por todo el territorio nacional, llegando a los rincones más remotos del país. Llevaba consigo un concepto particular del Estado, convirtiéndose además en el símbo-

<sup>2</sup> López Garrido no define claramente lo que entiende era «el modelo inglés». Aunque la estructura de la policía inglesa sea descentralizada, la reforma de la policía y la manera en que surgió en Inglaterra fue dirigida principalmente desde Londres. En realidad, incluso en Londres, la idea de una policía regular y profesional fue recibida con considerable reticencia política y popular. El fundador de la «Nueva Policía» fue Sir Robert Peel, un parlamentario del Partido Conservador proveniente de una familia que formaba parte de la elite textil. Además, Peel fue una figura clave en la fundación del Royal Irish Constabulary (Comisaría Real Irlandesa), una fuerza centralizada muy semejante a la gendarmería francesa. Hubo una clara preferencia por reclutar antiguos suboficiales del Ejército como oficiales de la *Metropolitan Police* londinense y el resto de las policías de provincias. De hecho, la «New Police» tenía más en común con un cuerpo militar que con una milicia ciudadana. Para una discusión de la historia de la policía inglesa (y francesa), véase Clive Emsley, *Policing in its Context, 1750-1870* (London, 1983); páginas 53-75 en particular. Para una crítica al exceso de importancia que se le otorga a su naturaleza civil, véase Clive Emsley, *The English Police: A Political and Social History* (London, 1996), pp. 26, 56-9 y 254-257.

lo de ese Estado, y consolidando el dominio militar dentro del mismo Estado. La Guardia Civil no sólo desplazó a las fuerzas locales ya existentes, sino que pasó a dominar el aparato policial del Estado central en perjuicio de la policía gubernativa, una fuerza (más) civil bajo el control del Ministro del Interior. La consecuencia de este «golpe militar» sobre la naturaleza y la estructura de la Guardia Civil en 1844 es para López Garrido un hecho de trascendental importancia. Una vez establecido, este sistema de orden público militarizado se mantuvo sin cambios significativos —con excepción de la época de la Segunda República<sup>3</sup>— hasta el final de la dictadura de Franco (López Garrido, 1987 & 2004).

La interpretación de López Garrido ponía en entredicho la presentada por la Guardia Civil desde 1858, la cual consideraba el decreto de mayo de 1844 como el verdaderamente fundacional del Cuerpo. Para la historiografía oficial, el primer decreto, el del 28 de marzo de 1844, contenía elementos muy problemáticos: «si se hubiera procedido a su organización con arreglo a los artículos del decreto, es casi indudable que, o no hubiese podido llevarse a cabo, o hubiese sido muy efímera su existencia» (Quevedo y Donis y Sidro Surga, 1858: 487-488). Según este punto de vista, el decreto del 13 de mayo vino a corregir las «deficiencias» del decreto de marzo —incluyendo aquella que otorgaba a las autoridades civiles la jurisdicción sobre el nuevo cuerpo— y debía considerarse «como el fundamento y el punto de partida de la organización del Cuerpo, pues alteró completamente las bases establecidas en el primero, y de él han demandado las modificaciones necesarias conforme la institución ha ido desarrollándose progresivamente» (Ibíd.: 494-495).

Esta perspectiva fue repetida sin modificaciones significativas, no solamente en otras crónicas históricas de aquella época (Ximénez de Sandoval, 1858: 165-173), sino en todas las historias posteriormente escritas por guardias civiles o militares (De la Iglesia y Carnicero, 1898: 49-67; Gistau Ferrando, 1907: 141-256; Aguado Sánchez, 1969: 293-302; Morales Villanueva, 1980: 86-93; Aguado Sánchez, I, 1983: 186-188; López Corral, 1988: 86-88), incluso la pri-

mera historia escrita por un académico (Martínez Ruiz, 1986: 30-36). López Corral, en su libro sobre la fundación del Cuerpo, reconoció parte de la tesis de López Garrido —es decir, que los cambios del decreto de marzo se debieron en parte a la presión de los militares dentro del Ministerio de la Guerra — pero sin desafiar la exactitud de la naturaleza del Cuerpo (López Corral, 1995: 33-40 y 427-428). De hecho, como afirmaba el mismo autor en un artículo anterior— en que curiosamente no mencionaba las maniobras de los militares para encargarse del proyecto: «Tal vez por [su militarización] cabría encontrar aquí el por qué de la consolidación de la Guardia Civil. Si nos atenemos al fracaso de todos los Cuerpos decimonónicos con carácter civil, la consecuencia parece razonable: la Guardia Civil sobrevivió por su naturaleza militar, en primer lugar, y por la gran eficacia demostrada, al margen de cualquier régimen, durante toda su existencia, en segundo lugar» (López Corral, 1988: 86-88).

Como se puede deducir de la cita anterior, los historiadores de la Guardia Civil creen que los beneficios que el Cuerpo ha obtenido de esta naturaleza militar han ido más allá de la simple eficiencia. López Corral, haciéndose eco de un arraigado mito institucional, asegura que la naturaleza militar de la Guardia Civil ha garantizado la neutralidad política del Cuerpo y, en consecuencia, su habilidad para sobrevivir a pesar de los considerables cambios políticos a lo largo de su existencia. El hecho de que la Guardia Civil haya servido a distintos regímenes —monarquía constitucional, dictaduras militares y repúblicas democráticas— así como gobiernos de distintas orientaciones políticas, ha llevado a López Corral y otros en el Cuerpo a la conclusión que la Guardia Civil ha servido con lealtad a todos estos regímenes y gobiernos en igual medida, sin importarle la ideología política de aquellos en el poder. La utilidad del servicio prestado por la Guardia Civil, así como su supuesta obediencia ciega al poder legal constituido, según López Corral, conquistaba la admisión de los distintos grupos políticos una vez estos llegaban al gobierno, aunque anteriormente hubiesen sido hostiles al Cuerpo (López Corral, 1987: 41-52). Como veremos en las

<sup>3</sup> Sobre el grado y naturaleza de las reformas republicanas, Ballbé disiente de López Garrido, no aceptando que éstas significasen una ruptura con la tradición militarizada de orden público del liberalismo español. (Ballbé, 1985: 317-396). Para una crítica de la tesis de Ballbé, véase Blaney (2005).

siguientes páginas, esta idea de la neutralidad política del Cuerpo es debatible. Si bien la mayoría de los guardias civiles creen en ella sinceramente, conviene señalar aquí la naturaleza defensiva de ese tipo de argumentos<sup>4</sup>. La amenaza periódica a la existencia del Cuerpo, al ser popularmente asociado —con razón o sin ella— con ciertos grupos políticos y sociales y con el Ejército, ha hecho necesario este tipo de argumentos durante la historia de la Guardia Civil. López Corral, como anteriormente muchos de sus colegas<sup>5</sup>, señala que los abusos cometidos por guardias civiles no tenían nada que ver con la organización o la naturaleza del Instituto armado, sino que fueron el mero reflejo de las políticas de aquellos gobiernos a los que debían servir (López Corral, 2005).

Ambas interpretaciones sobre la creación de la Guardia Civil tienen sus méritos y sus debilidades. Primero, en cuanto a la historiografía oficial, si bien es verdad que la eficacia y la utilidad de la Guardia Civil impresionaron a muchos de sus críticos una vez llegaron al poder, también es cierto que presiones de importantes elementos del Ejército en defensa del Cuerpo contribuyeron mucho a la supervivencia de la Benemérita en momentos de crisis. Debido a ese «peso militar», los gobiernos reformistas de 1854-1856, 1868-1874 y 1931-1936 establecieron contrapesos a la Guardia Civil que les permitiesen disminuir su dependencia de ella (y, por extensión, del Ejército): en los dos primeros períodos lo hicieron al reimplantar la Milicia Nacional, y los políticos de la II República intentaron lo mismo al aumentar los efectivos de la *policía gubernativa* y al crear la Guardia de Asalto dentro de ésta.

En segundo lugar, los críticos de López Garrido tienen razón cuando señalan los proble-

mas de la Milicia Nacional y las deficiencias del decreto de 28 de marzo<sup>6</sup>. Conviene tener en cuenta que la existencia de una milicia y el elevado grado de control por parte de las autoridades civiles sobre la Guardia Civil previsto en el decreto del 28 de marzo, algo que defienden tanto López Garrido como Ballbé, fueron problemáticos en Francia durante la Revolución. La Guardia Nacional, como se denominaba la milicia francesa, por razón de su poca fiabilidad, estuvo en un primer momento bajo las autoridades militares y posteriormente fue marginada. Además, en el caso francés, los reglamentos de la Gendarmería Nacional adoptados en febrero 1791, que eran los que más se parecían al decreto español del 28 de marzo de 1844, fueron significativamente modificados en abril 1792 en un sentido mucho más centralizador y militarista, y además se les añadió una directiva exigiendo que el Ministro de la Guerra revisara sus ordenanzas. Esta tendencia a la militarización continuó en las reformas posteriores, que no sólo incrementaron la naturaleza militar del cuerpo, sino que introdujeron elementos tan significativos como una Inspección General. Esta tendencia a la militarización de la Gendarmería Nacional fue confirmada en la Ordenanza de 1820, la última reorganización importante que sufrió el cuerpo hasta las reformas del año 1854 (Emsley, 1999: 41-46, 59-60, 90-91). Por lo tanto, las etapas que recorrió la definición de la Guardia Civil durante su fase de creación en 1843-1844 se asemejaban a las recorridas por la Gendarmería en Francia. Las modificaciones exigidas por el Duque de Ahumada eran un reflejo de la militarizada organización de la Gendarmería Nacional por aquel entonces<sup>7</sup>.

Lejos de ser una peculiaridad española, el sistema creado en mayo 1844 se parece no sólo al

<sup>4</sup> Desde luego, esto no significa que no hubiera guardias civiles que no reflejaran este ideal. Entre los más notables y mejor conocidos están los ejemplos del coronel (después general) Antonio Escobar Huertas y del general José Aranguren Roldán. Ambos oficiales de la Guardia Civil fueron políticamente conservadores y católicos practicantes, pero no obstante se declararon leales al gobierno del Frente Popular en julio 1936 y se mantuvieron así durante el resto de la contienda. (VV. AA., 1983: 23-36; Blaney, 2006)

<sup>5</sup> Las mismas afirmaciones fueron hechas, por ejemplo, después la proclamación de la segunda República. Véase Blaney (2003), p.48.

<sup>6</sup> Además, el consenso sobre el modelo de «revolución burguesa» empleado por López Garrido, y el supuesto «fracaso» o «debilidad» de las clases medias y el liberalismo en España ha sido cuestionado en los últimos años. Para una discusión sobre este tema, véase Juan Pablo Fusi y Jordi Palafox, *España, 1808-1996. El desafío de la modernidad* (Madrid, 1997); Isabel Burdiel, «Myths of failure, myths of success: New perspectives on nineteenth-century liberalism», *Journal of Modern History* (1998), pp.892-912; los capítulos por Burdiel y Jesús Cruz en José Álvarez Junco y Adrian Shubert (dir.) *Spanish History since 1808* (London, 2000); Mary Vincent, *Modern Spain: the Problem of the State, 1833-2000* (de próxima aparición), capítulo 1.

<sup>7</sup> López Garrido y Ballbé no son los únicos que afirman que el decreto de 28 de marzo se parecía más al modelo francés, mientras que el decreto de 13 de mayo fue más «español». La historiografía oficialista de la Guardia Civil comparte esta idea. Para una discusión de la historiografía —académica y oficial— y una comparación entre los dos cuerpos, véase Manuel Martínez García, «La Gendarmería Francesa y la fundación de la Guardia Civil», *Cuadernos de la Guardia Civil*, no. 16 (1996), pp.187-205.

francés, sino al de muchos otros países de Europa que establecieron gendarmerías. Éstas dependían del Ministerio de la Guerra en cuanto a su disciplina, personal, organización y material, y del Ministerio del Interior (Gobernación) en cuanto a sus servicios, y tenían una Inspección o Dirección General para coordinar su funcionamiento. Además, el establecimiento de gendarmerías no fue exclusivo de estados autoritarios o países «latinos». Los Países Bajos, un país conocido por sus tradiciones democráticas, también poseía (y posee) este sistema «mixto» de policía: policías estatales de naturaleza civil y militar trabajan junto a varias fuerzas municipales. La *Koninklijke Marechaussee* (Gendarmería Real) fue el primer cuerpo policial establecido en Holanda, y fue fundado casi 40 años antes de la creación de la primera policía estatal civil. Su Inspector General siempre fue un militar, su personal provenía de las fuerzas armadas y estaba sujeto a disciplina y jurisdicción militar. Su estructura era aun más complicada que la Guardia Civil, ya que dependía no solamente de los Ministerios de la Guerra y del Interior, sino además del de Justicia—asegurando de este modo una importante autonomía para el cuerpo. Aunque la *Koninklijke Marechaussee* no logró la misma preponderancia en el sistema policial holandés de la que gozó la Guardia Civil en España, el Ejército holandés fue a menudo empleado para intervenir en conflictos sociales y políticos. Esta labor de intervención vino a ampliarse en 1919 con la creación de las *Politietroepen* (Tropas Policiales), las cuales, a pesar de su nombre, eran unidades militares en la reserva bajo la dirección del Ministerio de Defensa que se movilizaban como auxiliares de los cuerpos policiales (Smeets, 2005). Sin embargo, en los Países Bajos no padecieron la cascada de *pronunciamientos* militares que sufrieron en España, ni existieron dudas sobre la supremacía de las autoridades civiles. El hecho de que Holanda no siguiera el ejemplo español se debió a varios factores independientes de la utilización de personal militar en asuntos de orden público, aunque este último elemento tuvo sin duda una profunda importancia en el caso español.

Para comprender el nivel y las consecuencias de la militarización del orden público en España debemos tener en cuenta otros factores, tales como el impacto que los acontecimientos históricos, internos e internacionales, tuvieron en la

evolución política española y, vinculado a esto, el desarrollo particular de la Guardia Civil, su mentalidad, sus actuaciones. A este respecto, acontecimientos como el «desastre» del 1898 y la Revolución bolchevique implicaron consecuencias importantes para las relaciones civiles-militares. Tener en cuenta los acontecimientos de Rusia resulta crucial para entender cómo los guardias civiles interpretaron el desasosiego social y la situación política española (Blaney, 2003). Quizá, más que un episodio histórico en particular, lo determinante fuesen las invitaciones, tanto durante la república como durante la monarquía, para que los militares interviniesen en los asuntos civiles. Los partidos y agrupaciones políticas civiles, incapaces de organizarse eficazmente para acceder al poder y mantenerse en él, cortejaban a las fuerzas armadas para que les facilitasen el logro de sus objetivos políticos; de ese modo crearon un monstruo militar cada vez más difícil de controlar.

Además, al concentrarse casi exclusivamente en la militarización de la Guardia Civil y las consecuencias de aquella sobre la conducta de ésta, autores como Ballbé han pasado por alto otros aspectos del servicio prestado por la institución que fueron de gran importancia para la imagen que el Cuerpo tuvo de sí mismo, y cómo estos otros elementos influyeron en su mentalidad y su comportamiento. Uno de estos aspectos es la labor de asistencia pública, un servicio de la Guardia Civil que es, por lo general, ignorado por Ballbé. La institución inglesa se presenta como una fuerza profesional de policía preventiva, «claramente de servicio público», y con «la función de aminorar la violencia y el nivel de los conflictos se entreveía en algunas de las instrucciones fundamentales del cuerpo» (Ballbé, 1985: 147-154). Aunque hay algo de verdad en todo esto, la imagen de la policía inglesa que presentó Ballbé era un poco ingenua, ya que ignoraba los aspectos claramente represivos de esta institución, dando una imagen demasiado positiva del sistema policial inglés con la que pocos historiadores profesionales de la policía inglesa estarían de acuerdo. Además, esta percepción benévola de los «Bobbies» como «la institución policial más maravilloso del mundo» no fue, en gran parte, compartida por las clases obreras o sectores de la oposición política, que llamaban a la policía «diablos azules» o «langostas azules» (Emsley, 1983: 148-160). A lo largo de su historia, la policía inglesa ha sido

utilizada como fuerza de choque durante tiempos de desasosiego, o para combatir las grandes huelgas, y a veces con uso excesivo de la fuerza. Acontecimientos recientes como la «Batalla del Beanfield» en junio 1985, en que 1300 agentes de policía se enfrentaron con unos 600 «*travellers*» (gitanos) con un nivel de violencia desproporcionada, evocadora de los métodos empleados en España bajo la Restauración o la dictadura de Franco, nos deberían hacer repensar las caracterizaciones de la policía inglesa en los términos utilizados por Ballbé<sup>8</sup>. De hecho, tanto en sus funciones represivas como en su profesionalización, no hubo grandes diferencias entre los «Bobbies» y los guardias civiles<sup>9</sup>. Sin embargo, la imagen que Ballbé da de la Guardia Civil es la de un Cuerpo enfrentado con la población civil. Aunque no hay duda de que existía una política clara de separación social de los guardias civiles de las poblaciones que vigilaban, el objetivo de esta separación era minimizar la corrupción y reforzar la neutralidad y la imparcialidad del Cuerpo, y no se debía a una especial hostilidad de la población civil con respecto a la Benemérita. Ballbé pasa por alto los artículos de los reglamentos de la Guardia Civil que recogían sus tareas humanitarias (artículo 32 del Reglamento para el servicio, 9-X-1844; artículos 6, 34 y 35 de la Cartilla de la Guardia Civil, 20-XII-1845)<sup>10</sup>.

Además, aunque Ballbé señala correctamente que el artículo segundo del Reglamento militar de la Benemérita exonera a los miembros del Cuerpo de toda responsabilidad de sus actuaciones —«cuando ha[yan] ejecutado bien y fielmente las órdenes de sus jefes»— esta legislación no suponía un incentivo reglamentario para recurrir irresponsablemente a la fuerza cuando los guardias civiles se enfrentaban al público. De hecho, el artículo 18 de la Cartilla de 1845 recogía que «sus primeras armas deben ser la persuasión y la fuerza moral, recurriendo sólo a las que lleve consigo, cuando se vea ofendido por otras, o sus palabras no hayan bastado. En

este caso dejará siempre bien puesto el honor de las que la Reina le ha entregado». Esta instrucción también aparecía en los artículos 27 y 28 del Reglamento para el servicio de 1844. Aunque el artículo 2 del Reglamento militar fue citado frecuentemente por guardias civiles para exculparse de sus actuaciones, y muchas veces esta legislación contribuyó a que miembros de la Benemérita recurrieran a la violencia como señalan Ballbé y otros, esto no significó que existiera una apatía institucional frente a las consecuencias negativas para el prestigio del Cuerpo que el uso de la violencia acarrearba a los ojos de la opinión pública<sup>11</sup>.

Este deber de servicio al público, aunque entendido de una manera paternalista, es un elemento clave no sólo para la identidad del guardia civil, sino también en lo que respecta a cómo percibe su papel en la sociedad. Mientras la mayoría de representaciones populares de la Guardia Civil reflejaban los aspectos represivos de sus acciones, la imagen que el Cuerpo presenta de sí mismo es la del «buen samaritano» o la del captor de criminales. Además, y de un modo crucial, la Guardia Civil percibía su papel en el mantenimiento del orden público, no como represivo, sino como un acto humanitario más al servicio de la sociedad. La sociedad, señalaban los guardias civiles, no puede existir sin orden. Así entendido, el guardia civil arriesga, si no sacrifica, su vida para proteger a sus conciudadanos de «elementos criminales» (es decir, de activistas políticos) quienes pretenden quebrar el buen orden para sus objetivos «desviados». Muy a menudo, la crítica a la *benemérita* se entiende, por parte de la Guardia Civil, como un ataque contra el «defensor del orden», para así minar su autoridad y fomentar agresiones contra sus miembros. De hecho, en las declaraciones en la prensa de la Guardia Civil, hay un contraste marcado entre el «noble», aunque inculto e impulsivo, obrero o campesino y los «perturbadores» de las organizaciones que pretenden representar sus intereses. De este modo, la

<sup>8</sup> «Twenty years after, mystery still clouds Battle of the Beanfield», *The Observer* (12 June 2005).

<sup>9</sup> Para una discusión sobre el nivel de profesionalización, las tareas represivas de la policía inglesa, y como el grado de conflicto social y político afectó la amplificación de éstas, véase Bowden (1978a) y Emsley (1983 y 1996).

<sup>10</sup> Para una discusión de los servicios asistenciales al público de la Guardia Civil, véase Gonzalo Jar Couselo, «La función social de la Guardia Civil», *Cuadernos de Trabajo Social*, no. 7 (1994), pp. 179-192; López Corral (1995): 81-85; López Corral (2005): 407-419.

<sup>11</sup> Algunos ejemplos de esta preocupación sobre el uso de la fuerza en José Osuna Pineda, «Educación Moral: Sanas Doctrinas», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, no. 260 (octubre 1931), p.443; Manuel Martín Rubio, «La conservación del orden público», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, no. 279 (mayo 1933), pp. 175-176.

Guardia Civil evitaba reconocer la naturaleza clasista de la legislación que tenía que aplicar, así como el apoyo que recibía de ciertas clases sociales.

Esta interpretación tiene sus consecuencias políticas. Al nivel ideológico, el guardia civil se ve, lógicamente, como el agente del Estado, y entiende el deber de este Estado en los mismos términos que concibe las obligaciones de la Guardia Civil, es decir: el Estado tiene el deber de regular apropiadamente la sociedad para asegurar el orden, y por extensión, el progreso del país. Un gobierno que no cumple con este deber básico pierde su autoridad, y con ella, su legitimidad. Este concepto de legitimidad que tenían muchos guardias civiles, empero, estaba basado en términos no democráticos, ya que la larga historia de fraudes electorales en España hasta 1931, junto con los altos índices de analfabetismo, restaba legitimidad a las elecciones, cuando no a toda la política<sup>12</sup>. Según la Guardia Civil, la disciplina militar de la institución la vuelve inmune a toda consideración política y asegura su obediencia ciega al poder constituido. Las conclusiones que la Guardia Civil, y con ella la historiografía oficialista, saca de todo esto son dos. Primero, que no se puede culpar al guardia civil, a nivel individual, o a la Guardia Civil como institución, cualesquiera sean los abusos que haya cometido al servicio del Estado. Segundo, que cuando una autoridad gubernativa, un gobierno (o régimen) se desvía de su tarea designada, la Guardia Civil, como el defensor neutral de la sociedad, como entidad superior a cualquier gobierno, tiene el derecho de tomar las medidas necesarias para restablecer el orden.

También, hay aspectos prácticos, muy importantes, en esta mentalidad. La mayoría de los miembros de la Benemérita vivían en puestos aislados, donde el número de habitantes bajo su vigilancia naturalmente excedía la cantidad de guardias civiles. El peligro potencial para la seguridad personal de un guardia civil —y la de su familia en la casa-cuartel— siempre estuvo presente en su mente, como demuestran los muchos y constantes comentarios en las revistas

profesionales de la Benemérita. En tiempos de descontento social, crecía considerablemente la tentación a recurrir a la fuerza por parte de los guardias civiles para imponer su autoridad, muchas veces tratando de anticiparse al estallido de disturbios. A este respecto, no hay una diferencia notable entre la Guardia Civil y otras fuerzas policiales, civiles o paramilitares, dentro o fuera de España (Bowden, 1978a y b). Además, como agentes de la autoridad gubernativa, y además por ser los defensores del orden social existente, los guardias civiles y sus casacuartel fueron objetivos principales de muchos intentos revolucionarios. Esto significaba que aquellos gobiernos que no podían, o no querían, afirmar su autoridad y restaurar el orden, no sólo perdían su legitimidad, sino que ponían en riesgo las vidas de los guardias civiles.

Podemos observar este tipo de consideraciones en los años anteriores al golpe militar de 1923. La clase política de la Restauración había visto su legitimidad erosionada progresivamente desde el *desastre* de 1898, y el malestar social y político producido durante la Primera Guerra Mundial no hizo más que debilitar el sistema político. Esta situación se hizo aún más tensa con la victoria de los bolcheviques en Rusia en 1917 y el espectro de una revolución sangrienta se propagó a través de toda Europa. Cuando la violencia política se incrementó con el fin de guerra y la consecuente recesión económica, muchos guardias civiles empezaron a reaccionar. «Hay que cortar esto», exigía la *Revista Técnica de la Guardia Civil* en enero de 1920. Recopilando las varias «agresiones» contra guardias civiles a lo largo del año anterior, advirtió que a «continuación damos la estadística de las agresiones que se han hecho contra la Guardia Civil en el año que ha finalizado. Merece se fije la atención del Gobierno y del país en ello, porque no se puede ni se debe consentir este ambiente de asesinato y cobarde actitud de las multitudes contra la benemérita institución de la Guardia Civil, que no tiene otro ideal que ser la salvaguardia de la Nación. Hay que echar el peso de la ley contra todos los agresores del Cuerpo, sin miramientos ni contem-

<sup>12</sup> Algunos ejemplos de opiniones sobre la democracia dentro la Guardia Civil en los años 20 y 30, en los «cursillos» de Manuel Rodrigo Zaragoza, un profesor del Colegio «Duque de Ahumada» y también de la Academia Especial de la Guardia Civil, sobre la ética: «Capítulo III: La Autoridad», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, no. 250 (diciembre 1930), pp.515-516; «Capítulo V: El orden social», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, no. 252 (febrero 1931), pp. 125-126; «Capítulo X: El pueblo», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, no. 261 (noviembre 1931), pp. 534-535.

placiones, y es preciso que la gente sepa que alzar solamente la mano sobre un guardia cuesta la vida»<sup>13</sup>. Como les pareció que el sistema político monárquico-liberal no estaba reaccionando adecuadamente ante la situación, muchos guardias civiles, junto con las autoridades militares, empezaron tomar la iniciativa y tomaron las medidas que creyeron necesarias para contrarrestar esa quiebra de autoridad y la percibida amenaza revolucionaria. Así, cuando en septiembre de 1923 Primo de Rivera tomó la decisión «heroica» de acabar con la debilidad gubernativa y la aparente anarquía, por medio de un golpe de Estado, el general encontró una honda simpatía entre los miembros de la Guardia Civil (Blaney, 2003: 44-45).

Es posible encontrar consideraciones semejantes influyendo actitudes y actuaciones de guardias civiles durante la II República. Si bien es cierto que existieron muchas sospechas, e incluso hostilidad, frente al republicanismo dentro el Cuerpo, las primeras quejas presentadas por guardias civiles al gobierno republicano se sustentaban en argumentos de seguridad personal – es decir, denunciando «agresiones» contra la *benemérita* (Blaney, 2003: 48-49). Como entre muchos de sus contemporáneos militares, había un temor general a que la República abriese las compuertas a una revolución (comunista) y que una oleada de sangre y terror se dirigiese contra los propios Guardias Civiles<sup>14</sup>. La subyacente ansiedad respecto a la estabilidad de la República y sobre la «determinación» de sus líderes políticos se tradujo en un creciente deseo por parte de muchos guardias civiles de reafirmar su autoridad y mantener la «disciplina social». Como el líder socialista Francisco Largo Caballero comentó a Manuel Azaña, entonces ministro de la guerra: «durante la dictadura [de Primo de Rivera], la Guardia Civil se comportó rectamente con los obreros y campesinos, y no maltrató a nadie, como solía hacer en tiempo anterior», pero «desde que ha venido la República, la Guardia Civil ha vuelto a ser brutal»<sup>15</sup>.

Además, las opiniones sobre el nuevo régimen republicano frecuentemente se vieron influidas por la situación local, es decir, a nivel de confrontación o cooperación entre guardias

civiles, autoridades locales y organizaciones obreras. Esta situación podía ser complicada si existía, además de una razón de carácter político, un conflicto previo de índole personal anterior a la proclamación de la República entre las autoridades locales republicanas y el personal del contingente local de la Guardia Civil. Para algunos guardias civiles fue difícil aceptar la autoridad de antiguos «agitadores», que antes alborotaban a la población en contra de ellos, y que ahora eran las autoridades locales que debían obedecer. Al mismo tiempo, los republicanos y los representantes obreros encontraban difícil la cooperación con sus antiguos perseguidores. La amenaza potencial para la República eran las tensiones surgidas en el seno del propio régimen. No fue una simple coincidencia que las primeras señales de rebelión dentro de la Guardia Civil se dieran después del asesinato de cuatro guardias civiles ocurrido en Castilblanco, el 31 de diciembre de 1931. Este suceso fue visto por muchos guardias civiles como orquestado por el PSOE, cuya participación en el gobierno de republicano de izquierdas era percibida como una amenaza por muchos círculos militares y conservadores (Blaney, 2003: 49-52). Como respuesta a la «masacre brutal» de cuatro Guardias Civiles en Castilblanco, Guardias de otros lugares, mezclando miedo y venganza, reaccionaron con violencia al enfrentarse a las protestas obreras, en una escalada que culminó en los sucesos de Arnedo de enero de 1932.

La creciente sospecha, incluso hostilidad, hacia los socialistas, y en menor grado, los republicanos de izquierda, se fortaleció después de octubre de 1934. Aunque popularmente se presentase como una defensa de la República en contra de las fuerzas reaccionarias y fascistas, para la Guardia Civil la Revolución de Octubre del 34 fue un «holocausto» que costó a la *benemérita* 111 muertos y 182 heridos. Este hecho dejó una profunda huella en la mente de muchos guardias civiles, constantemente reavivada por numerosos artículos de la *Revista Técnica de la Guardia Civil* y por una serie de libros que relataban el sacrificio de sangre sufrido por los hombres de la *benemérita* en su defensa de la República frente a la anarquía y la revolución

<sup>13</sup> «Las agresiones a la Guardia Civil en el año 1919», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, no. 119 (enero 1920)

<sup>14</sup> «La República Española» y «Lealtad de la Guardia Civil», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, no. 255 (1931), pp. 241-3.

<sup>15</sup> Manuel Azaña, *Diarios Completos. Monarquía, República, Guerra Civil* (Barcelona, 2000), p. 425.

(Blaney, 2003: 53-54). En contraste, la represión masiva que siguió a los eventos de octubre de 1934 era percibida como una medida necesaria para tratar la amenaza revolucionaria.

Así pues, muchos guardias civiles experimentaron desasosiego y ansiedad cuando las mismas fuerzas políticas que habían simpatizado con la Revolución de Octubre, y que criticaban a la Guardia Civil por el papel que jugó en su supresión, regresaron al poder en febrero de 1936. La intención del gobierno del Frente Popular de disminuir la posible amenaza de la Guardia Civil transfiriendo a guardias civiles sospechosos de sus puestos de mando, decomisando de un modo forzoso sus armas e iniciando procedimientos legales en contra de guardias civiles involucrados en la represión durante y después de octubre de 1934, pareció a muchos miembros de la Benemérita una persecución calculada. La retórica revolucionaria utilizada por Largo Caballero y otros líderes obreros, que se interpretaba como una invitación a la confrontación entre guardias civiles y manifestantes, no hizo más que reforzar esta idea (Blaney, 2003: 54-55).

La ortodoxia oficial dentro del Cuerpo todavía acepta de manera implícita la legitimidad de la rebelión de 1936. La historiografía de la Guardia Civil ha enfatizado el peligro revolucionario del gobierno del Frente Popular y, particularmente, la «persecución» de la Guardia Civil. También están presentes los viejos reclamos franquistas de que la España de los 30 simplemente no estaba lista para «un régimen de convivencia» (Rivas Gómez, 1994: 227). De hecho, existe una clara resistencia a aceptar la naturaleza política de la rebelión militar, así como a reconocer la pervivencia de una mentalidad monárquica en la Guardia Civil durante los años republicanos<sup>16</sup>. La mayoría de las historias

de la Guardia Civil argumentan que, como defensor de la nación española, era deber de cada guardia civil rebelarse contra un gobierno que, pasando por encima de los inmutables intereses de la patria, perseguía su propia agenda política partidista. La patria demandaba el mantenimiento del orden y la protección de la supuesta amenaza comunista. De esa manera, los guardias civiles rebeldes se auto-retrataron como patriotas españoles que arriesgaban sus vidas para defender a Dios y a España de la anarquía y la barbarie. Estas versiones presentan a los guardias civiles que se sumaron a la rebelión como héroes y glorifican a los guardias civiles que, en condiciones dramáticas, «defendieron» de los *rojos* el Alcázar de Toledo, el Santuario de Santa María de la Cabeza, en Jaén, o la ciudad de Oviedo. Sin embargo, aquellos que sirvieron lealmente al gobierno del Frente Popular son descritos como motivados políticamente (es decir, *rojos*) o «no profesionales», mientras se ignora las bien conocidas simpatías derechistas de muchos guardias civiles que participaron activamente en la conspiración o que se sumaron a la rebelión<sup>17</sup> (Blaney, 2006).

Del mismo modo, las explicaciones estructuralistas basadas en la naturaleza militar del Cuerpo y sus vínculos con el Ejército no explican del modo adecuado los motivos del apoyo de la mayoría de la Guardia Civil a la rebelión. El masivo respaldo al *Alzamiento Nacional* en el Cuerpo no sólo significó una muestra clara y extendida de deslealtad con un gobierno legalmente constituido (y con la autoridad civil), si no que además supuso un colapso de disciplina interna en la Guardia Civil, ya que la gran mayoría de los oficiales superiores, incluido el Inspector General, se mantuvieron leales al gobierno. Este hecho diferencia claramente a la rebelión de 1936 de las de 1923 y 1932, y supo-

<sup>16</sup> Para una breve discusión sobre la ideología política dentro de la Guardia Civil y cómo ésta influyó puntos de vista de la República, véase Blaney (2003).

<sup>17</sup> Ha habido algunas excepciones notables a la historiografía dominante. Un ejemplo sobresaliente es el trabajo de Gonzalo Jar Couselo sobre el caso del comandante José Rodríguez Medel en Pamplona, que defendió al gobierno del Frente Popular por sentido de deber, contradiciendo la agenda política partidista que le asigna la historiografía dominante de la Guardia Civil, y que como consecuencia de su lealtad fue asesinado por sus subordinados: «La Guardia Civil en Navarra (18-07-1936)», *Príncipe de Viana*, no. 192 (1991), pp.281-323. Jesús Núñez, en un artículo sobre un guardia civil leal, Bernabé López Calle, quien después se unió al maquis anti-franquista, discute el concepto de «héroe» definido por la historiografía dominante en «Bernabé López Calle: el guardia civil, anarquista y maquis», *Diario de Cádiz* (14 de diciembre de 2004). Incluso Miguel López Corral señala en un artículo sobre la Guerra Civil aparecido en número especial de *Cuadernos de la Guardia Civil* conmemorativo del 150 aniversario de la creación de la Guardia Civil, que el sumarse a la rebelión constituyó una clara actitud de indisciplina. Sin embargo, no reconoce la naturaleza política de este acto, sino que explica que las razones para sumarse a la rebelión de muchos guardias civiles estuvieron estrechamente ligadas a una sensación de persecución y peligro personal: «La Guardia Civil en la Guerra (1936-1939)», *Cuadernos de la Guardia Civil*, no. 10 (1994), pp. 143-155.

ne una muestra del alto grado de alienación y desesperación de muchos guardias civiles en julio de 1936. Junto a estas consideraciones debemos añadir que las maniobras que desde sectores civiles alentaban a los militares a destruir la amenaza revolucionaria supuestamente representada por el gobierno del Frente Popular, ofrecían a los soldados y los guardias civiles las justificaciones que precisaban para rebelarse contra el gobierno legalmente electo. Así pues, debemos reconsiderar las explicaciones monocausales de las acciones y del papel de la Guardia Civil en la historia de España, especialmente durante la II República y la Guerra Civil.

Como hemos mencionado al principio de este artículo, en los últimos 30 años se ha producido un incremento notable en la historiografía sobre la Guardia Civil. La gran mayoría de estas obras han sido escritas por miembros de esta Institución, ya sea en artículos publicados en sus varias revistas —*Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, *Cuadernos de la Guardia Civil* y la revista *Guardia Civil*— o bien en volúmenes monográficos. Estos trabajos nos han aportado una importante cantidad de información sobre varios aspectos del Cuerpo, fundamentalmente sobre su organización, pero también sobre la educación y preparación de su personal, la variedad de servicios que prestaba, así como sobre otras cuestiones institucionales. Sin embargo, lo que no nos han aportado estos estudios es una discusión sobre las actitudes sociales y políticas dentro de la Guardia Civil, ni una perspectiva objetiva sobre la actuación de la Benemérita a lo largo de su existencia.

Estas carencias también las encontramos en estudios académicos, ya que en estos predomina un interés en cuestiones estructurales, especialmente lo que respecta a los vínculos de la Guardia Civil con el Ejército, presentando a aquella como un mero apéndice de éste, y su papel dentro de un aparato de orden público militarizado. Los estudios de López Garrido y Ballbé y, más recientemente, González Calleja (1998 y 1999), nos han proporcionado información abundante y crucial. Ahora bien, como hemos pretendido mostrar en este artículo, hay una serie de factores que han sido pasados por alto. De éstos, los más importantes son la hete-

rogeneidad de la Guardia Civil como grupo social y la centralidad de sus experiencias del día a día en el proceso de formación de sus actitudes, tanto respecto a los asuntos políticos como a sus relaciones con el grueso de la población<sup>18</sup>. Existe una tendencia a poner demasiado énfasis en las diferencias existentes entre la Guardia Civil y otras fuerzas policiales, dentro y fuera de España, así como a presentar a la Benemérita como un cuerpo más de las Fuerzas Armadas. A pesar de toda su importancia como parte del aparato policial español, la Guardia Civil como institución nunca sintió que su existencia fuese a estar asegurada de la misma manera que la del Ejército. En ocasiones, esto produjo reacciones distintas. Por ejemplo, en los meses anteriores a las elecciones de abril de 1931, el Ejército dejó claro en la prensa militar su apoyo a la causa monárquica, mientras que la Guardia Civil nadaba y guardaba la ropa declarando su «absoluta neutralidad» con respecto a la forma de gobierno (Blaney, 2003: 46). Quizás lo más necesario sea estudiar a la Guardia Civil como una fuerza policial, cuyas experiencias y acciones fueron compartidas por otras fuerzas policiales, tanto civiles como militares, en España y en el resto de Europa. Si bien la formación militar de la Guardia Civil contribuyó al modo en el que la Institución actuó en determinadas situaciones, los casos de violencia policial o de desobediencia a las autoridades civiles no se limitaron a la Benemérita o a otras policías paramilitares. Si pensamos en las huelgas de los mineros ingleses y galeses de los años 70 y 80, la imagen de la policía británica como benevolente y al servicio de los ciudadanos simplemente desaparece. En realidad, una ojeada a las revistas de la Guardia Civil nos muestra que sus miembros no eran indiferentes a lo que pensaba la opinión pública o a las consecuencias negativas que acarrearía el uso de la fuerza. Además, necesitamos contextualizar históricamente nuestro entendimiento de la Benemérita. El impacto de acontecimientos como el Desastre del 98, la Revolución Bolchevique o la Revolución de Octubre de 1934 se puede considerar tan importante a la hora de entender las actitudes y actuaciones de los guardias civiles como su propia formación militar.

<sup>18</sup> La excepción a este olvido generalizado es la obra de Carlos Gil Andrés, *La República en la Plaza: Los sucesos de Arnedo de 1932* (Logroño, 2002). Si bien el autor dedica un capítulo a las actitudes de la Guardia Civil en Arnedo, su discusión se centra únicamente en como la naturaleza militar del Cuerpo afectó a éstas.

Quizás la mejor prueba de esto sea tener en consideración acontecimientos recientes de la historia de España. Tras el fallido golpe de estado del 23 de febrero de 1981, la amenaza de intervención militar ha desaparecido completamente y se ha establecido el firme control de poder civil sobre las cuestiones de orden público – todo esto a pesar de la falta de reformas sustanciales dentro de los aparatos policiales y de los continuos ataques terroristas de ETA contra miembros del Ejército y fuerzas de seguridad. La integración, en general exitosa, de la Guardia Civil en el sistema democrático actual, debe llevarnos a una reevaluación del Cuerpo. Esto nos serviría para entender por qué muchos de los trabajos actuales sobre la Guardia Civil se

centran no tanto en los peligros que supone la militarización del Cuerpo para la democracia española, sino en cuestiones relativas a los derechos humanos de su personal<sup>19</sup>. El hecho de que los académicos hayan disminuido su nivel de interés en la Guardia Civil desde los años 80 quizá guarde algún tipo de relación con esto. Parece como si una vez desaparecido el «problema militar» hubiese desaparecido el interés de los académicos en la Institución. Dada la importancia de la Guardia Civil en la historia contemporánea de España, y el número de asuntos que aún quedan por investigar, sería deseable que los historiadores profesionales retomasen su interés por los estudios sobre el Cuerpo.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO Sánchez, F. (1969): *El Duque de Ahumada. Fundador de la Guardia Civil*, Madrid, Servicio Histórico de la Dirección General de la Guardia Civil.
- AGUADO Sánchez, F. (1983-1985): *Historia de la Guardia Civil*, 7 vols., Madrid, Ediciones Históricas y Cuspa Editorial.
- BALLBÉ, M. (1985): *Orden público y militarismo en la España constitucional, 1812-1983*, Madrid, Alianza Editorial.
- Blaney, G. (2003) «Between Order and Loyalty: The Civil Guard and the Spanish Second Republic, 1931-1936», en G. Oram (dir.), *Conflict & Legality: Policing mid-twentieth century Europe*, Londres, Francis Boutle.
- BLANEY, G. (2005): «Keeping Order in Republican Spain, 1931-1936: A Reassessment», en G. Blaney (dir.) *Policing Interwar Europe: Crisis, Change and Continuity, 1918-1940*, Londres, Palgrave-Macmillan.
- BLANEY, G. (2006): «Unsung Heroes of the Republic? The Civil Guard, the Second Republic and the Civil War, 1931-1936», en M. Heiberg y M. Pelt (dirs.), *New Perspectives on the Spanish Civil War after the End of the Cold War*, Copenhagen, Copenhagen University Press.
- BOWDEN, T. (1978a): *Beyond the Limits of the Law: A Comparative Study of the Police in Crisis Politics*, Harmondsworth, Penguin.
- BOWDEN, T. (1978b): «Guarding the State: The Police Response to Crisis Politics in Europe», *British Journal of Law and Society*, Vol. 5, No. 1 (1978): 69-88.
- DE LA IGLESIA y CARNICERO, E. (1898): *Reseña histórica de la Guardia Civil*, Madrid, Los Hijos de R. Alvarez.
- DÍAZ VALDERRAMA, J. (1858): *Historia, servicios notables, socorros, comentarios de la cartilla, y reflexiones sobre el cuerpo de la Guardia Civil*, Madrid, J. M. Ducazcal.
- EMSLEY, C. (1983): *Policing and its Context, 1750-1870*, Londres, Macmillan Press.
- EMSLEY, C. (1999): *Gendarmes and the State in Nineteenth Century Europe*, Oxford, Oxford University Press.
- GISTAU FERRANDO, M. (1907): *La Guardia Civil. Historia de esta Institución*, Madrid, Imprenta de la Guardia Civil.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1998): *La razón de la fuerza: orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1999): *El Máuser y el sufragio: orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, CSIC.
- LÓPEZ CORRAL, M. (1987): «Los gobiernos de izquierdas y la Guardia Civil», *Guardia Civil*, 521: 41-52.
- LÓPEZ CORRAL, M. (1988): «Interpretaciones historiográficas sobre las causas de la creación de la Guardia Civil», *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, 39: 81-104.
- LÓPEZ CORRAL, M. (1995): *La Guardia Civil. Nacimiento y consolidación, 1844-1874*, Madrid, Editorial Actas.

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, Juan Emilio Ballesteros & Antonio López Hidalgo, *El sindicato clandestino de la Guardia Civil* (Barcelona, 1990); Manuel del Álamo & Fernando Carrillo, *Los Guardias Civiles. Esos ciudadanos uniformados* (Valencia, 2001); Miguel Ángel González, *La verdadera cara de la Guardia Civil* (Vigo, 2002); Nuria Olmedo, *Guardia Civil ¿Policías o soldados?* (Córdoba, 2004).

- LÓPEZ CORRAL, M. (2005): *La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905). Militarismo contra subversión y terrorismo anarquista*, Madrid, Editorial Actas.
- LÓPEZ GARRIDO, D. (1987): *El aparato policial en España*, Barcelona, Crítica.
- LÓPEZ GARRIDO, D. (2004): *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, segunda edición, Madrid, Alianza Editorial.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (1976): *La creación de la Guardia Civil*, Madrid, Editorial Nacional.
- MORALES VILLANUEVA, A. (1980): *Las Fuerzas de Orden Público*, Madrid, Editorial San Martín.
- QUEVEDO Y DONIS, A. y SIDRO SURGA, J. (1858): *La Guardia Civil: Historia de esta institución*, Madrid, Atlas.
- RIVAS GÓMEZ, F. (1994): «La Guardia Civil del siglo XX», en J. Sanz Muñoz (dir.), *La Guardia Civil Española*, Madrid, Dirección General de la Guardia Civil.
- SMEETS, J. (2005): «Turbulent Times: The Dutch Police between the Two Wars», in G. Blaney (dir.), *Policing Interwar Europe: Crisis, Change and Continuity, 1919-1940*, Londres, Palgrave-Macmillan.
- XIMÉNEZ DE SANDOVAL, C. (1858): *Las instituciones de seguridad pública en España y sus dominios de Ultramar, bosquejo histórico y reglamentario*, Madrid, M. Rivadeneyra.